



MS.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

11 NOV 2020

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

Exp. 110014-003-049-2018-00543-00

Previo a dar trámite a la anterior petición elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, la misma se pone en conocimiento del extremo pasivo, para que dentro del término de ejecutoria de este proveído, eleve las manifestaciones que considere pertinentes en relación con el presunto incumplimiento al acuerdo de pago celebrado entre las partes el pasado 27 de agosto de 2020 (fls. 105 y 106 C-1).

En firme el presente auto, regrese de manera inmediata el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO  
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.  
La presente decisión es notificada por anotación en Estado  
No. \_\_\_\_\_, hoy 12 NOV 2020, a la  
hora de las 8:00 p.m.  
La secretaria,  
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA